



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 3 de febrero de 2012

número 10

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 337/2011	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Garza Tamez	(2ª Pub)	2
Exp. 957/2011	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Limón Zapata	(2ª Pub)	3
Exp. 148/2011-II	Ordinario Civil	Beatriz Gerarda Sánchez Lozano	(2ª Pub)	3
Exp. 1009/2011	Divorcio Necesario	María De Lourdes Hernández López	(2ª Pub)	3
Exp. 333/2011	Pérdida de la Patria Potestad	Dulce Yareli Diaz López	(2ª Pub)	4
Exp. 756/2011	Otorgamiento de Escritura	Arlette Abril Obregon Sánchez	(2ª Pub)	4
Exp. 562/2011-II	Ordinario Civil	Eduardo Alberto Ramos Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 1712/2011	Ordinario Civil	Nancy Verónica Rodríguez Alvarado	(2ª Pub)	5
Exp. 2314/2010	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frias Zapata	(2ª Pub)	5
Exp. 1158/2011	Ordinario Civil	Gonzalo Valdés López	(1ª Pub)	5
Exp. 1623/2011	Juicio Intestamentario	Ernesto Silva Jasso	(1ª Pub)	6
Exp. 18/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Jesús Miguel Hernández Zapata	(1ª Pub)	6
Exp. 8/2012	Sucesorio Intestamentario	Patricia Polina Orozco	(1ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Dávila Udave	(1ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosa Ma. Adame Nájera	(1ª Pub)	7
Exp. 1242/2011	Rectificación de Acta	José Martínez Leiva	(1ª Pub)	7
Exp. 1008/2011	Rectificación de Acta	Oscar Sánchez Silva	(1ª Pub)	7
Exp. 1235/2011	Rectificación de Acta	Paula Villanueva Juárez	(1ª Pub)	8
Aviso	Inicio de Funciones	Lic. Francisco Aguirre Sánchez	(1ª Pub)	8
Aviso	Inicio de Funciones	Lic. Sofía Elena Hernández Siller	(1ª Pub)	8
Aviso	Inicio de Funciones	Lic. José de Jesús Gómez Moreno	(1ª Pub)	9

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 16/2012	Sucesorio Intestamentario	Enrique Teofilo Campos Medina	(2ª Pub)	9
Exp. 1786/2011	Sucesorio Intestamentario	Juan Martín Barrera Castellanos	(2ª Pub)	10

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Idilio Humberto De Hoyos Sánchez	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesiones In Testamentarias	Nicolasa Hernández Mireles	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lourdes Dominga Hernández Guzmán	(2ª Pub)	11
Exp. 762/2010	Rectificación de Acta	Carmela Morín Duarte	(1ª Pub)	11
Exp. 160/2011	Divorcio Necesario	Claudia Yolanda Valdez Guzmán	(1ª Pub)	11
Estado Financiero	Estado de Ingresos y Egresos marzo 2011	Universidad Tecnológica Regional del Centro	(1ª Pub)	13
Estado Financiero	Estado de Situación Financiera marzo 2011	Universidad Tecnológica Regional del Centro	(1ª Pub)	13
Estado Financiero	Estado de Ingresos y Egresos junio 2011	Universidad Tecnológica Regional del Centro	(1ª Pub)	14
Estado Financiero	Estado de Situación Financiera junio 2011	Universidad Tecnológica Regional del Centro	(1ª Pub)	15
Estado Financiero	Estado de Ingresos y Egresos septiembre 2011	Universidad Tecnológica Regional del Centro	(1ª Pub)	16
Estado Financiero	Estado de Situación Financiera septiembre 2011	Universidad Tecnológica Regional del Centro	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 599/2011	Sucesorio Testamentario	Ricardo Villarreal Flores	(2ª Pub)	17
Exp. 584/2011	Sucesorio Intestamentario	Raúl Saucedo Martínez	(2ª Pub)	18
Exp. 137/2010	Ordinario Civil Reivindicatorio	Aurora Hernández Llanas	(2ª Pub)	18
Exp. 5/2012	Sucesorio Intestamentario	Homero Villarreal Garza	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 770/2011	Sucesorio Testamentario	Consuelo García Hernández	(2ª Pub)	19
---------------	-------------------------	---------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 2093/2011	Juicio Civil	Javier Alejandro Lazalde Seeman	(2ª Pub)	19
Exp. 748/2011	Sucesorio Intestamentario	Patricia Natalia Zarate Chichitz	(2ª Pub)	20
Exp. 747/2011	Sucesorio Intestamentario	Pedro Márquez Villegas	(2ª Pub)	20
Exp. 2/2012	Sucesorio Intestamentario	Brígida Bocardo Nava	(2ª Pub)	20
Exp. 921/2010	Sucesión Intestamentaria	Mario Sierra Trejo	(2ª Pub)	21
Exp. 75/2011	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta Borjas Frayre	(2ª Pub)	21
Exp. 894/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. Cristina Rangel Ochoa	(2ª Pub)	21
Exp. 718/2011	Sucesorio Testamentario	Lorena Gallardo Wong	(2ª Pub)	22
Exp. 679/2010	Sucesorio Intestamentario	María Nieves Alvarado Rivas	(2ª Pub)	22
Exp. 743/2011	Sucesorio Intestamentario	Brenda Elizabeth Jimenez Aguilar	(2ª Pub)	22
Exp. 645/2011	Nulidad de Matrimonio	Santa Elena de la Cruz Mendoza Ramírez	(2ª Pub)	23
Exp. 473/2010	Ordinario Civil	Margarito Molina Martínez	(2ª Pub)	23
Exp. 408/2010	Especial Hipotecario	Santiago Figuerola Castillo	(2ª Pub)	23
Exp. 1172/2008	Especial Hipotecario	Sehilasa Agrícola. S.A. de C.V. SOFOM ENR	(2ª Pub)	24
Exp. 418/2008	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío, S.A.	(2ª Pub)	24
Exp. 28/2012	Sucesorio Intestamentario	Agustín Reyes Félix	(1ª Pub)	25
Exp. 08/2012	Sucesorio Intestamentario	Félix Tovar Díaz	(1ª Pub)	25
Exp. 273/2011	Sucesorio Intestamentario	Pablo Molina Valenzuela	(1ª Pub)	25
Exp. 21/2012	Sucesorio Intestamentario	Amanda Romero Hernández	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial Intestamentario	María del Refugio Moreno Murillo	(1ª Pub)	26
Exp. 102/2009	Especial Hipotecario	Carlos Sesma González	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Concepción de la Fuente Avalos	(1ª Pub)	27
Exp. 1026/2011	Declaración de Ausencia	Rosalinda Zúñiga García	(1ª Pub)	27
Exp. 1170/2011	Rectificación de Acta	Jaime Ruíz Vaquera	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 180/2011	Divorcio Necesario	María Dalila Guzmán Hurtado	(2ª Pub)	28
---------------	--------------------	-----------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 723/2011	Sucesorio Intestamentario	Elvia Gabriela Cruz Soto	(1ª Pub)	28
Exp. 725/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	María Araceli Luna Hernández	(1ª Pub)	29
Edicto Notarial	Procedimiento Intesta. Extrajudicial	Pedro Núñez Guajardo	(1ª Pub)	29
Edicto Notarial	Procedimiento Intesta. Extrajudicial	Angelina Jaramillo García	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **337/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de TRINIDAD GARZA TAMEZ, denunciado por RAMIRO GARZA TAMEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de

Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de Enero de 2012.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 20 ENE Y 03 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del **957/2011**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes ANDREA ZAPATA FLORES promovido por HERIBERTO LIMÓN ZAPATA, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. Por lo tanto se señalan LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA MARTES VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, cítese a los herederos nombrados en el testamento, al albacea si lo hay, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su representación social compete.

Saltillo, Coahuila a 05 de enero de 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFIA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 20 ENE Y 03 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: MARGARITO MATA FLORES y
MARÍA DE LOS ANGELES ZUÑIGA ESCOBEDO.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **148/2011-II**, promovido por BEATRIZ GERARDA SÁNCHEZ LOZANO, en contra de MARGARITO MATA FLORES y MARÍA DE LOS ANGELES ZUÑIGA ESCOBEDO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados MARGARITO MATA FLORES y MARÍA DE LOS ANGELES ZUÑIGA ESCOBEDO, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.--

LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 24-27 ENE Y 03 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1009/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ LÓPEZ en contra de ROBERTO MARTÍNEZ ESQUIVEL, se dictó un auto que copiado a la letra dice: -

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ LÓPEZ, por las razones que se dejan expuestas, en virtud de lo asentado en la Diligencia Actuarial que antecede de fecha: Nueve de Diciembre del año Dos Mil Once y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de

mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. ROBERTO MARTÍNEZ ESQUIVEL, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS".=

Saltillo, Coahuila, a 05 de enero del año 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 24- 27 ENE Y 03 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la Licenciada MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado de Coahuila, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD DE LA MENOR DULCE YARELI DIAZ LÓPEZ en contra de MARCO ANTONIO DIAZ LÓPEZ, LIDIA ISAIDA LÓPEZ YOCUPICIO, RAMON LOPEZ IBARRA y MARIA LUISA YOCUPICIO VALENZUELA, dentro de los autos del expediente **333/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fueron localizados los domicilios actual de los codemandados MARCO ANTONIO DIAZ LÓPEZ, LIDIA ISAIDA LÓPEZ YOCUPICIO, RAMON LOPEZ IBARRA y MARIA LUISA YOCUPICIO VALENZUELA, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de los codemandados, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora funda su pretensión en los artículos 545, 546 y 547 del Código Civil del Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DIAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaria de este juzgado para que se imponga en ellas.

Saltillo, Coahuila., a 02 de diciembre del año 2011.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA REBECA
(RÚBRICA) 31 ENE Y 3-10 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **756/2011**, relativo al juicio OTORGAMIENTO DE ESCRITURA promovido por ARLETTE ABRIL OBREGÓN SÁNCHEZ, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, publíquense edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a disposición en la secretaria del juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a cinco de enero de 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 31 EN Y 3-10 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

AT'N: ROSENDO FIGUEROA GALINDO y MARÍA NERI DE FIGUEROA .

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **562/2011-II**, promovido por EDUARDO ALBERTO RAMOS RODRÍGUEZ en contra de GLORIA GUADALUPE FIGUEROA RODRÍGUEZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los terceros llamados juicio ROSENDO FIGUEROA GALINDO y MARÍA NERI DE FIGUEROA, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil, por los

conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 31 ENE Y 3-10 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JUAN REYES GUERRA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1712/2011-II**, promovido por NANCY VERONICA RODRÍGUEZ ALVARADO en contra de JUAN REYES GUERRA y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado JUAN REYES GUERRA, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía ORDINARIO CIVIL, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 31 ENE Y 3-10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O D E R E M A T E

En los autos del expediente número **2314/2010**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EDUARDO FRIAS ZAPATA, en su carácter de Endosatario en Procuración de RIMA JAMIL KHALILIEH ABUABARA, en contra de FRANCISCA AIDA ALTAMIRANO CONTRERAS, en su carácter de Deudora Principal y como Aval a MARÍA SANTOS MARQUEZ CARRIZALEZ, por conducto de quien legalmente la represente; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto un acuerdo que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos que le corresponden a la codemandada MARÍA SANTOS MÁRQUEZ CARRIZALEZ, sobre el siguiente inmueble; casa habitación ubicada en calle Veintiséis de Marzo, número 925, de la Colonia Centenario, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 15145, Folio 464, Libro 22-E, Sección I; habiéndose valuado al primer inmueble en la cantidad de \$246,680.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), del cual el 50% (cincuenta por ciento) corresponde la cantidad de \$123,340.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- RUBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE ENERO DEL AÑO 2012

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.
(RÚBRICA) 31 ENE Y 3-10 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1158/2011**, juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado GONZALO VALDÉS LÓEPZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARIO ALBERTO MENDOZA MATA, el Juez Primero de

Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, decretó el emplazamiento del demandado MARIO ALBERTO MENDOZA MATA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la secretaría, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 19 de Enero de 2012

LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS

SECRETARIO ADSCRITO

(RÚBRICA) 3-7 Y 10 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1623/2011** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de ERNESTO SILVA JASSO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, haciéndoles saber que la denunciante es: NALLELY SILVA HERNANDEZ. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA) 3 Y 21 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **18/2012**, relativo al Juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de HILDA MARTHA ZAPATA MARTÍNEZ, promovido por los CC. JESÚS MIGUEL Y PABLO ENRIQUE de apellidos HERNÁNDEZ ZAPATA, así como a ENRIQUE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, el C. Licenciado Vladimir Kaicerros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha diez de enero de dos mil doce y como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publicar edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos y se presenten a las LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES TRECE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de enero de 2011.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA) 3 Y 21 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **8/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANDRÉS FUENTES TORRES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: PATRICIA POLINA OROZCO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA) 3 Y 21 FEB



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 09 de Febrero de 2011, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores JOAQUIN, JUAN MANUEL Y MA. GUADALUPE apellidos DAVILA UDAVE quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JESUS HERMINIO DAVILA UDAVE fallecido en esta Ciudad el día 28 de Noviembre de 2006.

Fue designado albacea de la sucesión el señor JOAQUIN DAVILA UDAVE quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 27 de Febrero de 2012, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 23 de Enero de 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

3 Y 17 FEB



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 13 de Enero de 2012, comparecieron ante el suscrito Notario, los señores ROSA MA., MARIO, LETICIA, JUANITA, MARIA DEL CARMEN, MARIA DE JESUS, JESUS MANUEL y SILVIA OLIVIA de apellidos ADAME NAJERA en su carácter de herederos y la última nombrada además como albacea, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su madre la señora CARMEN NAJERA, quien falleció en esta ciudad el día 21 de Noviembre del 2010.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 17 de Febrero del 2012 a las 17:00 hrs.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 24 de Enero de 2012

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

3 Y 17 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **1242/2011** promovido por JOSE MARTINEZ LEIVA, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN GENERAL CEPEDA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual JOSE MARTINEZ LEIVA, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00024, Libro número 1, Tomo número 1, en la Hoja número 8, de fecha (22) veintidós de Enero de (1934) mil novecientos treinta y cuatro, de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en General Cepeda, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre TRINIDAD, se asiente correctamente como lo es JOSE MARTINEZ LEIVA, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 09 DE ENERO DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

3 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1008/2011**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por el C. OSCAR SANCHEZ SILVA, en contra del C. OFICIAL NOVENO DEL REGISTRO CIVIL DE LA AURORA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el

cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 91, Libro 01, Tomo 01, Foja 46, de fecha 04 de Octubre de 1952, levantada por el C. Oficial Noveno del Registro Civil de la Aurora, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: 09 de Agosto de 1952, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: 08 de Agosto de 1952, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.-

Saltillo, Coahuila, a 05 de Diciembre del año 2011.

LA C. SECRETARIA DE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RUBRICA) 3 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente numero **1235/2011**, relativo al JUCIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL promovido por PAULA VILLANUEVA JUAREZ, en contra de los CC. OFICIAL DIECIOCHO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ASTILLERO, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO adscrita a este juzgado, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO número 82, Libro 1, Tomo 1, Foja 21, de fecha once de mayo de 1942, levantada por el C. OFICIAL DIECIOCHO DEL REGISTRO CIVIL DE ASTILLERO MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, a efecto de que en donde dice NOMBRE: MARIA ALTAGRACIA VILLANUEVA RAMIREZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE como PAULA VILLANUEVA JUAREZ; por lo cual se le ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila., a 09 de Enero de 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO Judicial DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 3 FEB



LIC. FRANCISCO AGUIRRE SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SALTILLO, COAHUILA.

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O

Que he otorgado la Protesta de Ley como Titular de la Notaría Pública Número 4 del Distrito de Saltillo, Coahuila. Que por tal motivo, estableceré mi oficina Notarial en el número 245 de la Calle Doctor Gonzalo Valdés Valdés, Colonia Los Doctores, Código Postal 25250, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila. El núm. telefónico es (844) 485-05-72, así como la dirección de correo electrónico: franciscoaguirre@np4.com.mx

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 30 de Enero de 2012.

LIC. FRANCISCO AGUIRRE SÁNCHEZ
Notario Público No. 4
(RÚBRICA) 3 FEB



LIC. SOFÍA ELENA HERNÁNDEZ SILLER.
NOTARÍA PÚBLICA No. 86, SALTILLO, COAHUILA.

SOFIA ELENA HERNANDEZ SILLER, abogada, mexicana, mayor de edad, domiciliada en el Edificio número 106 altos de la calle Obregón norte en esta Ciudad, me dirijo a usted, con la atenta suplica de que se sirva ordenar a quien corresponda, inserte en el Periódico Oficial del Estado, el siguiente:

A V I S O:

De conformidad con el artículo 107 fracción III de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, en vigor, se hace del conocimiento público que la Notaría Pública número 86 ha quedado instalada en el Edificio número 106 altos de la calle Obregón

norte, Centro Histórico de esta capital, con teléfonos (844) 414-2375, y que la suscrita titular de la citada Notaría Pública ha iniciado sus labores como fedatario público en el Distrito de Saltillo, con fecha 27 de enero del presente año.

Atentamente

Saltillo, Coahuila., a 27 de enero de 2012.

LIC. SOFIA ELENA HERNANDEZ SILLER
(RÚBRICA) 3 FEB



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

PUBLICO EN GENERAL DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
PRESENTE

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO, Notario Público número 82 del Distrito notarial de Saltillo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 y 107, de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito comunicarle lo siguiente:

Que el día 28 de enero del presente año, iniciaré funciones como Notario Público, constituido en el domicilio ubicado en la calle Prolongación Chiapas No. 1062, colonia República Poniente, Código postal 25280 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Así mismo hago de su conocimiento que el número telefónico oficial será el 01-844-4-15-41-60 y los correos electrónicos notariapublica82saltillo@gmail.com y jjgomez2003@hotmail.com

Estampo en el presente, sello de autorizar, rúbrica y firma con que autorizaré los actos pasados ante mi fe.

SELLO	RUBRICA	FIRMA
		

Por lo anteriormente expuesto y fundado atentamente solicito:

UNICO: Se me tenga por dando cumplimiento a lo establecido en la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio de la Función Notarial.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 26 de enero de 2012

LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO 82
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
(RÚBRICA) 3 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha 16 de diciembre de 2011, se presentaron ENRIQUE TEOFILO, ARMANDO, ROMEO, DIEGO y NORMA VERONICA de apellidos CAMPOS MEDINA, a denunciar la muerte sin testar de ENRIQUE CAMPOS SANCHEZ y NORMA HILDA MEDINA SANCHEZ quienes fallecieron el primero el día 22 de noviembre de 2011 y la segunda el día 28 de enero del 2003, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **16/2012**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ENRIQUE CAMPOS SANCHEZ y NORMA HILDA MEDINA SANCHEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 6 de enero de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha (15) quince de diciembre de (2011) dos mil once, se presentaron los ciudadanos JUAN MARTÍN BARRERA CASTELLANOS, MIGUEL ÀNGEL BARRERA CASTELLANOS Y JESÙS ERNESTO RODRIGUEZ BARRERA, a denunciar la muerte sin testar de sus padres y abuelos, respectivamente, los señores ENGRACIA CASTELLANOS DE BARRERA Y JUAN BARRERA GARCÍA, quienes fallecieron los días (23) veintitrés de enero de (1987) mil novecientos ochenta y siete, y el (28) de noviembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, respectivamente, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1786/2011**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a los señores ENGRACIA CASTELLANOS DE BARRERA Y JUAN BARRERA GARCÍA, los dos primeros en su calidad de hijos legítimos y el último en su carácter de hijo de la presunta heredera premuerta IRMA BARRERA CASTELLANOS.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las **ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila. 09 de enero de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÀN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez Días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor Circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 20 ENE Y 3 FEB



LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 18. MONCOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS, EN MONCLOVA, COAHUILA.

I N F O R M A:

Que con fecha (30) treinta de Noviembre del 2011, se inició en la notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial, a bienes de IDILIO HUMBERTO DE HOYOS SANCHEZ, habiendo comparecido ante mi la C. CARMEN CANTU CASTILLA, y sus hijos ATILANO HUMBERTO, ROSALVA CATALINA, LUIS ANTONIO, IDILIO, MA. DEL CARMEN, CLARA GUADALUPE, FRANCISCO ALEJANDRO, TODOS DE APELLIDOS DE HOYOS CANTU, y exhibieron el acta de defunción, donde consta que su esposo y padre, respectivamente, falleció en esta ciudad el 13 de Febrero del 2010, exhibiendo Acta de Matrimonio del de cujus, y de nacimiento de todos los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el autor de la sucesión, nombrando como ALBACEA a FRANCISCO ALEJANDRO DE HOYOS CANTU, quien tiene su domicilio en esta Ciudad, en Calle Jiménez número 303 de la Colonia El Pueblo.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS

NOTARIO PÚBLICO NO. 18

(RÚBRICA)

20 ENE Y 03 FEB



LIC. GLADYS AYALA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Ante Mí: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, COMPARECIERON: la señora NICOLASA HERNANDEZ MIRELES por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera; y los señores ROSA ICELA MORENO HERNANDEZ, también conocida como ROSA ISELA MORENO HERNANDEZ, DORA OFELIA MORENO HERNANDEZ, MIRNA ALICIA MORENO HERNANDEZ, MIRNA ILDA MORENO HERNANDEZ, también conocida como MIRNA HILDA MORENO HERNANDEZ y el señor DAVID MORENO HERNANDEZ, por sus propios derechos, en su carácter de hijos legítimos y presuntos herederos por cabeza, y el señor REIMUNDO MORENO CEPEDA, por sus propios derechos, en su carácter de presunto heredero por estirpe, y me solicitaron la apertura Extra Judicial de las Sucesiones In Testamentarias a bienes de sus finados padres y abuelo, respectivamente, el señor JESUS MORENO DE LA CRUZ, quien falleció, el día (12) doce de Enero del año (2005) dos mil cinco, en la ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de

Protocolo, de fecha (29) Veintinueve de Diciembre del año (2011) dos mil once. Además los comparecientes me manifestaron que son ellos, los únicos presuntos herederos legítimos que le sobreviven al De Cujus JESUS MORENO DE LA CRUZ. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la señora NICOLASA HERNANDEZ MIRELES, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Bravo, numero (8) ocho de la Zona Centro, de Nadadores, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 03 de Enero del 2012.

LIC. GLADYS AYALA FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
(RÚBRICA) 20 ENE Y 3 FEB



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha (12) doce de Enero de (2012) dos mil doce la señora LOURDES DOMINGA HERNANDEZ GUZMAN, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el señor SERGIO GARCIA MARTINEZ, proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene su domicilio conocido en la calle Tulum numero 212 de la Colonia ciudad Deportiva de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 12 de Enero del 2012.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTRÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almaden 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 20 ENE Y 3 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.

EXTRACTO

- En este juzgado se presentó ROSA CARMEN MORIN DUARTE, a demandar en Procedimiento Especial sobre Rectificación de Acta, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA y al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente 762/2010, manifestando que no obstante que se encuentra registrada con el nombre de CARMELA MORIN DUARTE, siempre ha utilizado el de ROSA CARMEN MORIN DUARTE, dicha demanda se admitió a trámite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila a 04 de agosto de 2010

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
(RÚBRICA)

NOTA: se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible de la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA 3 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

SEÑOR ALFONSO MARTÍN MARTINEZ RAMIREZ

En el expediente número **160/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por **CLAUDIA YOLANDA VALDEZ GUZMAN**, en contra de usted, se dictó una sentencia definitiva de fecha (31) treinta y uno de octubre del año (2011) dos mil once, que en lo conducente dice:

Monclova, Coahuila, a (31) treinta y uno de octubre de (2011) dos mil once.

VISTOS para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 160/2011, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por **CLAUDIA YOLANDA VALDEZ GUZMAN**, en contra de **ALFONSO MARTIN MARTINEZ RAMIREZ**, y;

PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto procedente.

TERCERO: La parte actora **CLAUDIA YOLANDA VALDEZ GUZMAN**, acreditó su acción, al demostrar la causal de divorcio prevista en la fracción XII del artículo 363 del Código Civil para el Estado, como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada **ALFONSO MARTIN MARTINEZ RAMIREZ**, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia:

CUARTO: Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a **CLAUDIA YOLANDA VALDEZ GUZMAN** y **ALFONSO MARTIN MARTINEZ RAMIREZ**, contraído ante la Fe del Oficial (03) Tercero del Registro Civil de Palaú, Coahuila, de fecha (02) dos de junio de (1989) mil novecientos ochenta y nueve, en el libro (04) cuatro, tomo (01) uno, foja (2193) dos mil ciento noventa y tres, acta número (00038) treinta y ocho.

QUINTO: Se condena al demandado **ALFONSO MARTIN MARTINEZ RAMIREZ**, a la pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijos **ERICK ALFONSO** y **DIEGO DE JESUS** de apellidos **MARTINEZ VALDEZ**.

SEXTO: Se condena al demandado **ALFONSO MARTIN MARTINEZ RAMIREZ** al pago de alimentos en forma definitiva a favor de **CLAUDIA YOLANDA VALDEZ GUZMAN** y sus menores hijos **ERICK ALFONSO** y **DIEGO DE JESUS** de apellidos **MARTINEZ VALDEZ**, consistente en el 40% (CUARENTA POR CIENTO), del salario global, horas extras, vacaciones, bonificaciones, aguinaldo, utilidades, terminación de la relación laboral y demás prestaciones que perciba el demandado señor **ALFONSO MARTIN MARTINEZ RAMIREZ** como trabajador de la empresa denominada Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V. Siderúrgica 1 de esta ciudad. Aclarando que el 10% (DIEZ POR CIENTO) corresponde a **CLAUDIA YOLANDA VALDEZ GUZMAN** en su calidad de cónyuge inocente y el 15% (QUINCE POR CIENTO) para cada uno de sus menores hijos **ERICK ALFONSO** y **DIEGO DE JESUS** de apellidos **MARTINEZ VALDEZ**. Disfrutando la cónyuge inocente de éste derecho, por un lapso igual a la duración del matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nuevas nupcias o se una en concubinato, en consecuencia, gírese atento oficio con los insertos y anexos necesarios al Representante Legal de la mencionada empresa a fin de que proceda a efectuar el descuento de la pensión decretada, y las cantidades resultantes deberá entregarlas a **CLAUDIA YOLANDA VALDEZ GUZMAN**, previa identificación y recibo de su entrega; apercibiendo a dicho Representante legal, de doble pago a su costa en caso de desobediencia.

SÉPTIMO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajeron matrimonio **ALFONSO MARTIN MARTINEZ RAMIREZ** y **CLAUDIA YOLANDA VALDEZ GUZMAN**, debiendo procederse a la liquidación y división de los bienes que integran dicha sociedad conyugal, una vez que cause ejecutoria la presente resolución.

OCTAVO.- Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio y el cónyuge culpable **ALFONSO MARTIN MARTINEZ RAMIREZ**, sólo podrá hacerlo una vez que transcurran (02) DOS AÑOS, contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución, conforme a lo ordenado por el artículo 383 del Código Civil vigente en el Estado.

NOVENO: En su oportunidad y ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese oficio al oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el primero, y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil. Y en virtud de que el matrimonio de las partes así como el nacimiento de la señora, se encuentran registrados ante la fe del Oficial (03) Tercero y Oficial (01) Primero del Registro Civil con residencia en Palaú, Coahuila; en su oportunidad envíese atento exhorto con los anexos e insertos necesarios al Ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Familiar con competencia en dicho lugar para que a su vez se sirva girar el oficio respectivo a los mencionados Oficiales del Registro Civil, a fin de que se sirvan realizar las anotaciones marginales correspondientes en el acta de matrimonio de las partes y la de nacimiento de la ahora divorciada.

DECIMO.- No se hace especial condenación en costas.

DÉCIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado y cúmplase. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Licenciado **OBED SANTIBAÑEZ CABRALES**, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con el Licenciado **ELISEO HERNANDEZ SUAREZ**, Secretario del Juzgado que autoriza.- DOY FE. En la misma fecha de la anterior resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.

Monclova, Coahuila, 10 de enero del 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio.

EQUIPO DE LABORATORIO	19,337,526	19,337,526		
EQUIPO DE SERIGRAFIA	1,203,910	1,203,910		
EQUIPO DE SOLDADURA	833,910	833,910		
ACERVO BIBLIOGRAFICO	184,382	184,382		
BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	97,175	97,175		
TOTAL ACTIVO FIJO	76,698,946	76,804,846		
DIFERIDO				
Depósitos en Garantía	0	137,518		
TOTAL DE ACTIVO	81,316,835	82,863,568	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	81,316,835 82,863,568
Cuentas de Orden: Presupuesto por				
Recibir Federal Presupuesto por		1,438,431		
Disponer Federal		1,438,431		
Subsidio Recibido Federal		6,129,782		
Subsidio Disponible Federal		1,586,143		
Subsidio Erogado Federal Presupuesto por		4,343,639		
Recibir del Estado Presupuesto por		32,105,155		
Disponer del Estado		32,105,155		
Subsidio Recibido del Estado		1,872,010		
Subsidio Disponible del Estado		-1,153,454		
Subsidio Erogado del Estado		3,025,464		
Ingresos Propios Recibidos		1,261,122		
Ingresos Propios Disponibles		99,389		
Ingresos Propios Erogados		1,161,733		
Subsidio Recibido para rem. Mob. Y Eq.		46		
Subsidio Disponible para rem. Mob. Y Eq.		46		
Subsidio Erogado para rem. Mob. Y Eq.		0		
Subsidio Recibido de P.I.F.I.		0		
Subsidio Disponible de P.I.F.I.		0		
Subsidio Erogado de P.I.F.I.		0		
Presupuesto por Recibir IECEC		93,102		
Presupuesto por Recibir IECEC		93,102		
Subsidio Recibido PROMEP		0		
Subsidio Disponible PROMEP		-33		
Subsidio Erogado PROMEP		-33		
I. P. Recibidos Proyecto PEMEX		13,804,839		
I. P. Disponibles Proyecto PEMEX		2,065,964		
I. P. Erogados Proyecto PEMEX		11,738,874		

LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS
RECTOR
(RÚBRICA)

C.P. MA. MERCEDES CHAVEZ VARGAS
DIRECTOR ADMON. Y FINANZAS
(RÚBRICA)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA REGIONAL DEL CENTRO DE COAHUILA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS AL 30 JUNIO 2011

	30-jun-11	31-mar-10
INGRESOS		
Ingresos por Subsidio Federal	6,167,287	6,122,838
Ingresos por Subsidio del Estado	1,872,000	1,872,000
Ingresos Propios	1,299,179	1,261,122
Productos Financieros	35,995	28,776
Ingresos P. I. F. I.	-	-
Ingresos de Incubación de Empresas	-	-
Proyecto PEMEX	35,511,562	13,783,062
Ingresos PROMEP	-	-
TOTAL DE LOS INGRESOS	44,886,023	23,067,797
Descuentos sobre Ingresos PEMEX	451,205	-
INGRESOS NETOS	44,434,818	23,067,797
EGRESOS		
Gastos de la Federación	4,894,036	4,610,676
Gastos del Estado	3,890,639	3,025,464

Gastos de Ingresos Propios	2,076,722	1,108,133
Gastos Proyecto PEMEX	29,840,386	11,738,874
Gastos de Inversión	92,068	-13,438
Fideicomiso PROMEP	-	33
Gastos de Incubación de Empresas	-	-
Gastos Fideicomiso P. I. F. I.	-	-
TOTAL DE LOS EGRESOS	40,793,852	20,469,743
INCREMENTO DEL EJERCICIO	3,640,967	2,598,055

LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS
RECTOR
(RÚBRICA)

C.P. MA. MERCEDES CHAVEZ VARGAS
DIRECTOR ADMON. Y FINANZAS
(RÚBRICA)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA REGIONAL DEL CENTRO DE COAHUILA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2011

ACTIVO			PASIVO		
	30-jun-11	31-mar-11		30-jun-11	31-mar-11
CIRCULANTE			A CORTO PLAZO		
Efectivo y Bancos	7,028,610	3,974,451	Cuentas por Pagar	325,261	362,247
Deudores Diversos	54,097	24,669	Impuestos por Pagar	3,437,102	859,544
Anticipos Otorgados	452,765	63,765	TOTAL A CORTO PLAZO	3,762,362	1,221,791
Impuestos a Favor	552	300			
Depositos en Garantía	137,518	137,518	PATRIMONIO		
Cientes	-	-	Patrimonio	76,723,976	76,698,946
I. V. A. Acreditable	3,044,587	335,889	Resultados de Ejercicios Anteriores	798,044	798,044
Impuestos Pagados	81,298	81,298	Resultado del Ejercicio	6,239,021	2,598,055
TOTAL CIRCULANTE	10,799,428	4,617,890	TOTAL PATRIMONIO	83,761,041	80,095,045
NO CIRCULANTE					
Terrenos	3,000,000	3,000,000			
Edificios	41,559,075	41,559,075			
Mobiliario y Equipo de Oficina	4,879,256	4,879,256			
Equipo de Comunicación y Sistemas	109,066	109,066			
Equipo de Computo	2,145,098	2,139,072			
Equipo de Transporte	2,203,863	2,203,863			
Equipo de Aula	947,685	928,681			
Herramientas	223,030	223,030			
Equipo de Laboratorio	19,337,526	19,337,526			
Equipo de Serigrafía	1,203,910	1,203,910			
Equipo de Soldadura	833,910	833,910			
Acervo Bibliográfico	184,382	184,382			
Bienes Artísticos y Culturales	97,175	97,175			
Depósitos en Garantía	-	-			
TOTAL NO CIRCULANTE	76,723,976	76,698,946			
TOTAL DE ACTIVO	87,523,404	81,316,835	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	87,523,404	81,316,835
CUENTAS DE ORDEN					
Descuentos Sobre Ingresos PEMEX		451,204.82			
Presupuesto por Recibir del Estado		8,546,125.00			
Presupuesto por Disponer del Estado		-8,546,125.00			
Subsidio Recibido Federal		-6,265,887.23			
Subsidio Disponible Federal		-2,786,572.12			
Subsidio Erogado Federal		9,052,459.35			
Subsidio Recibido del Estado		-6,312,746.65			
Subsidio Disponible del Estado		-1,272,756.63			
Subsidio Erogado del Estado		7,585,503.28			
I.P. Recibidos		-2,735,558.38			
I.P. Disponibles		1,834,176.94			
I.P. Erogados		901,381.44			
Subsidio Recibido Fideicomiso Pro.		-90,000.00			
Subsidio Disponible Fideicomiso Pro.		-83,130.41			
Subsidio Erogado Fideicomiso Pro.		173,130.41			
I.P. Recibidos Proyecto PEMEX		-159,090.13			
I.P. Disponibles Proyecto PEMEX		-23,432.07			
I.P. Erogados Proyecto PEMEX		182,522.20			
Subsidio Recibido Incubación de Empresas		-225,000.00			
Subsidio Disponible Incubación de Empresas		0.06			

Subsidio Erogado Incubación de Empresas	224,999.94
Subsidio Recibido de Remesas	-47.01
Subsidio Disponible de Remesas	47.01
PPTO RECIBIDO DE P.I.F.I.	-28.53
PPTO DISPONIBLE DE P.I.F.I.	-17,777.24
PPTO EROGADO PIFI	17,805.77

LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS
RECTOR
(RÚBRICA)

C.P. MA. MERCEDES CHAVEZ VARGAS
DIRECTOR ADMON. Y FINANZAS
(RÚBRICA)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

SEPTIEMBRE 2011

	30-sep-11	30-jun-11	31-mar-11
<u>INGRESOS</u>			
Ingresos por Subsidio Federal	5,990,685	6,167,287	6,122,838
Ingresos por Subsidio del Estado	1,872,000	1,872,000	1,872,000
Ingresos Propios	2,833,144	1,299,179	1,261,122
Productos Financieros	69,641	35,995	28,776
Proyecto PEMEX	22,363,359	35,511,562	13,783,062
Proyecto Apoyo a la Calidad UT	1,842,839	-	-
TOTAL DE LOS INGRESOS	34,971,667	44,886,023	23,067,797
Descuentos sobre Ingresos PEMEX	554,129	451,205	-
INGRESOS NETOS	34,417,538	44,434,818	23,067,797
<u>EGRESOS</u>			
Gastos de la Federación	4,518,424	4,894,036	4,610,676
Gastos del Estado	3,976,949	3,890,639	3,025,464
Gastos de Ingresos Propios	1,877,149	2,076,722	1,108,133
Gastos Proyecto Pemex	18,539,774	29,840,386	11,738,874
Gastos de Inversión	753,955	92,068	(13,438)
Fideicomiso Promep	-	-	33
TOTAL DE LOS EGRESOS	29,666,250	40,793,852	20,469,743
INCREMENTO DEL EJERCICIO	4,751,288	3,640,967	2,598,055

LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS
RECTOR
(RÚBRICA)

C.P. MA. MERCEDES CHAVEZ VARGAS
DIRECTOR ADMON. Y FINANZAS
(RÚBRICA)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de Septiembre 2011

	ACTIVO		PASIVO	
	30-sep-11	30-jun-11	30-sep-11	30-jun-11
CIRCULANTE			A CORTO PLAZO	
Efectivo y Bancos	12,403,898	7,028,810	Acreedores	108,971
Deudores Diversos	58,840	54,097	Proveedores	398,213
Anticipos Otorgados	8,000	452,785	Impuestos por Pagar	267,840
Impuestos a Favor	252,877	552	Sat	235,232
Depositos en Garantía	137,518	137,518	Iva por Pagar	954,075
I. V. A. Acreditable	812,252	3,044,587	TOTAL PASIVO	1,962,331
Impuestos Pagados	81,298	81,298		3,762,362
TOTAL CIRCULANTE	13,750,684	10,799,428		

NO CIRCULANTE**Inversiones:**

Terrenos	3,000,000	3,000,000
Edificios	41,559,075	41,559,075
Mobiliario y Equipo de Oficina	4,917,508	4,879,258
Equipo de Comunicación y Sistemas	109,086	109,086
Equipo de Computo	2,145,098	2,145,098
Equipo de Transporte	2,435,484	2,203,863
Equipo de Aula	989,787	947,885
Herramientas	223,030	223,030
Equipo de Laboratorio	19,337,526	19,337,526
Equipo de Serigrafía	1,203,910	1,203,910
Equipo de Soldadura	833,910	833,910
Acervo Bibliográfico	184,382	184,382
Bienes Artísticos y Culturales	97,175	97,175

TOTAL NO CIRCULANTE	77,015,931	76,723,976
----------------------------	-------------------	-------------------

TOTAL DE ACTIVO	90,766,615	87,523,404
------------------------	-------------------	-------------------

PATRIMONIO

Patrimonio	77,015,931	76,723,976
Resultados de Ejercicios Anteriores	798,044	798,044
Resultado del Ejercicio	10,990,309	6,239,021
TOTAL PATRIMONIO	88,804,284	83,761,041

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	90,766,615	87,523,404
------------------------------------	-------------------	-------------------

CUENTAS DE ORDEN

Descto. s/Ingresos Pemex	1,005,334
Ppto. por Recibir del Estado	40,519,127
Ppto. por Disponer Estado	40,519,127
Ppto. por Recibir Federal	1,438,431
Ppto. por Disponer Federal	1,438,431
Subsidio Recibido Federal	18,293,727
Subsidio Disponible Federal	4,252,532
Subsidio Erogado Federal	14,041,195
Subsidio Recibido del Estado	5,816,714
Subsidio Disponible del Estado	(5,276,338)
Subsidio Erogado del Estado	10,893,052
I.P. Recibidos	5,393,444
I.P. Disponibles	18,441
I.P. Erogados	5,375,003
Subsidio Disponible Fideicomiso Promep	(33)
Subsidio Erogado Fideicomiso Promep	33
I.P. Recibidos Proyecto Pemex	70,773,288
I.P. Disponibles Proyecto Pemex	10,149,940
I.P. Erogados Proyecto Pemex	60,823,345
Subsidio Recibido Proyecto Apoyo a la Calidad Ut	1,842,839
Subsidio Disponible Proyecto Apoyo a la Calidad Ut	1,842,839
Subsidio Recibido de Remesas	144
Subsidio Disponible de Remesas	144
Ppto. por Recibir del lecec	93,102
Ppto. por Disponer del lecec	93,102

LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS
RECTOR
(RÚBRICA)

C.P. MA. MERCEDES CHAVEZ VARGAS
DIRECTOR ADMON. Y FINANZAS
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SABINAS**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

La Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **599/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RICARDO ALFONSO VILLARREAL DE LA FUENTE, denunciado por RICARDO Y DANIEL ambos de apellidos VILLARREAL FLORES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE DICIEMBRE DE 2011.

LA C. SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

20 ENE Y 03 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **584/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIA PORTALES SALAZAR, denunciado por RAÚL SAUCEDO MARTINEZ, JUAN SAUL, JOSÉ RAÚL, CISTO HUIJENIO, LEONEL Y PORFIRIO de apellidos SAUCEDO PORTALES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Diciembre de 2011.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 20 ENE Y 03 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

GERARDO GONZÁLEZ CORPUS.
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del Expediente número **137/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido AURORA HERNÁNDEZ LLANAS, en contra de GERARDO GONZÁLEZ CORPUS, se dictó un auto que en lo conducente dice:

El veinticuatro de octubre de dos mil once, la suscrita secretaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 del Código Procesal Civil, dá cuenta a la Juez, con el escrito del Licenciado MARCO ANTONIO LIMÓN REGALADO, recibido a las (13:31) trece horas con treinta y un minutos del día (19) diecinueve del mes y año en curso. CONSTE.-

Sabinas, Coahuila, a veinticuatro de octubre de dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta; con fundamento en el artículo 431 del Código Procesal Civil, como lo solicita el Licenciado MARCO ANTONIO LIMÓN REGALADO, con la personalidad reconocida en autos, y siendo el momento procesal oportuno, se procede a la admisión de pruebas ofrecidas por las partes A LA PARTE ACTORA se le admiten; LA CONFESIONAL a cargo de GERARDO GONZÁLEZ CORPUS, quien fue debidamente emplazado mediante edictos y de conformidad con lo dispuesto con el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil, a quien deberá citarse mediante edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, y en el periódico oficial del estado por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, haciéndole saber que deberá comparecer al local de este Juzgado a la audiencia de pruebas y alegatos, que tendrá verificativo, previa citación de las partes, a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, a absolver en forma personal y no a través de apoderado jurídico, las posiciones que se le ofrece articular, apercibida que en caso de no comparecer sin expresar justa causa para ello, será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que previamente sea presentadas con oportunidad y calificadas de legales. . . NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza la Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ. DOY FE.-

Se expide éste Edicto a fin de que se sir va citar a GERARDO GONZÁLEZ CORPUS; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas, DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta región.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE ENERO DE 2012

LA SECRETARIA

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 31 ENE-3 Y 10 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **5/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA IRMA GARZA GARZA Y MANUEL VILLARREAL AGUIRRE, denunciado por HOMERO, MARÍA DE LOURDES, HUMBERTO, MARIO ALFONSO Y HECTOR todos de apellidos VILLARREAL GARZA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que

tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE ENERO DE 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

3 Y 21 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O:

EL SUSCRITO LICENCIADO ÁLVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **770/2011**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA HERNÁNDEZ SÍLVA VIUDA DE GARCÍA), PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS CONSUELO, IRENE Y JOSÉ ANTONIO DE APELLIDOS GARCÍA HERNÁNDEZ; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - Ciudad Acuña, Coahuila; a treinta de noviembre del año dos mil once.-

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentados a los Ciudadanos CONSUELO, IRENE Y JOSÉ ANTONIO de apellidos GARCÍA HERNÁNDEZ; por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA HERNÁNDEZ SÍLVA VIUDA DE GARCÍA”, “se tiene por radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de MANUELA HERNÁNDEZ SÍLVA VIUDA DE GARCÍA”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”. - DOY FE.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

20 ENE Y 03 FEB

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA,

P R E S E N T E.-

E D I C T O

En el Expediente número **2093/2011** correspondiente al JUICIO CIVIL PRELIMINAR DE CONSIGNACION, promovido por: JAVIER ALEJANDRO LAZALDE SEEMAN, RENE VALENTIN GARCIA CASTAÑEDA, Y SALVADOR LANDEROS GARCIA, en contra de: FONHAPO, el C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA dictó un auto que copiado a la letra dice:-

Torreón, Coahuila, a (09) nueve de enero del año (2012) dos mil doce.-

Con el escrito de cuenta, RENE VALENTIN GARCIA CASTAÑEDA, juntamente con: TRES CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN, mismos que se mandan guardar al secreto de este Juzgado para los efectos legales a que haya lugar, como lo solicita tengasele por dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO, en los terminos a que alude en el de cuenta, en consecuencia se procede a acordar su escrito inicial de demanda para quedar en los siguientes terminos: A sus antecedentes el escrito de cuenta de JAVIER ALEJANDRO LAZALDE SEEMAN, RENE VALENTIN GARCIA CASTAÑEDA, Y SALVADOR LANDEROS GARCIA, como lo solicita formese expediente y registrese en el libro de gobierno y por ende tengase a JAVIER ALEJANDRO LAZALDE SEEMAN, RENE VALENTIN GARCIA CASTAÑEDA Y SALVADOR LANDEROS GARCIA, por Promoviendo actos Preeliminarios de Consignacion en la forma y términos ofrecidos en el que se provee, a favor de FONHAPO, por conducto de quien legalmente lo represente, los cuales deberan ser emplazados por Edictos, ya que desconozco sus domicilios; así como al C. Director del Registro Publico de la propiedad esta Ciudad, el cual tiene su domicilio para ser legalmente emplazado el ubicado en CALLE JUAN PABLOS NUMERO 278 (CALLE 15), EDIFICIO BIEN CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, por concepto de Pago Total de Creditos de los promoventes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los articulos 333, 334, y 335 del Codigo Adjetivo en vigor, por lo que para tal efecto se fija las ONCE HORAS DEL TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado la Diligencia en la cual el Beneficiario reciba o vea Depositar la cantidad en cita o en su caso se oponga a tal Consignacion.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA

PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.-

En la misma fecha se listo el anterior acuerdo. CONSTE.-

Torreón, Coahuila, a 11 de Enero del 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. SERGIO JOSE REYES ROSALES
(RÚBRICA) 27-31 ENE Y 3 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciséis de diciembre de dos mil once, se radicó un expediente número **748/2011** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HECTOR DANIEL CEBALLOS CORTES, denunciado por PATRICIA NATALIA ZARATE CHICHITZ, GABRIELA CEBALLOS ZARATE Y JOAQUIN CEBALLOS ZARATE, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al cujus es el esposa y de hijos respectivamente. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 05 de Enero de 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 20 ENE Y 3 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

En el expediente número **747/2011**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO MARQUEZ VILLEGAS. el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la junta de herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado, para que comparezcan el día y horas antes señalado, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su interés legal corresponda.- Asimismo publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 10 DE ENERO DEL AÑO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 20 ENE Y 3 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 04 de enero de 2012, se presentaron los CC. BRÍGIDA BOCARDO NAVA, DAVID OMAR, CARLOS HUGO, CLAUDIA YADIRA, VÍCTOR JAVIER Y JORGE ALBERTO de apellidos SIFUENTES BOCARDO, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes del C. DAVID EUGENIO CIFUENTES FLORES, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos como descendientes del de Cujus y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **2/2012**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 06 DE FEBRERO DE 2012
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 20 ENE Y 3 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. MARIO SIERRA TREJO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de CELSA TREJO SOTO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **921/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 08 de Diciembre de 2010.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 (RÚBRICA) 20 ENE Y 3 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 15 DE MARZO DEL AÑO 2011 se presento LA C. ENRIQUETA BORJAS FRAYRE, a denunciar el fallecimiento de JOSE GUADALUPE MACIAS CARRERA quien falleció el día 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **75/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez dias, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 30 de marzo del año 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 20 ENE Y 3 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 13 DE Octubre de 2010 compareció LA C. MA. CRISTINA RANGEL OCHOA , a denunciar el fallecimiento de GUILLERMO MONTES GUZMAN quien falleció el día 05 de Julio de 2006 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **894/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez dias, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de

herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV Y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes .

A t e n t a m e n t e ,
TORREON , COAHUILA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 20 ENE Y 3 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha siete de diciembre del dos mil once, se radicó un expediente número **718/2011**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JESUS GALLARDO DE ANDA Y SUSANA WONG MENDIA DE GALLARDO, denunciado por LORENA GALLARDO WONG, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une a los de cujus es el de hija. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón Coahuila, a 12 de Diciembre de 2011

LA C. SECRETARIA
LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 20 ENE Y 3 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 8 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se presentó LA C. MARIA NIEVES ALVARADO RIVAS POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de GABRIEL FRAYRE RAMIREZ, quien falleció el día 3 DE ENERO DEL AÑO 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **679/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se mandan publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 01 de JULIO del año 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 20 ENE Y 3 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto del Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciséis de diciembre de dos mil once, se radicó un expediente número **743/2011** que corresponde al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de ANTONIO VALERO GONZALEZ, denunciado por BRENDA ELIZABETH JIMENEZ AGUILAR, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es la de cónyuge supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS,

en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Enero de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 20 ENE Y 3 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. SANTA ELENA DE LA CRUZ MENDOZA RAMIREZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA NULIDAD DE MATRIMONIO A LA C. ELDA GUADALUPE YEVERINO AVILA, expediente número **645/2011**, se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila, a (17) diecisiete de Noviembre del (2011) Dos Mil Once. A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. SANTA ELENA DE LA CRUZ MENDOZA RAMIREZ., tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para la cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha siete de Julio del Año en curso, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a la C. ELDA GUADALUPE YEVERINO AVILA, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran en disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.- Torreón Coahuila a (07) siete de julio de (2011) dos mil once.- Con el escrito de cuenta.. Téngase por presentada a la C. SANTA ELENE DE LA CRUZ MENDOZA RAMIREZ por demandando en la Vía Especial de Orden Familiar y en Ejercicio de la acción de Nulidad de Matrimonio a la C. ELDA GUADALUPE YEVERINO AVILA. . . de quien reclama la nulidad absoluta o de pleno derecho del matrimonio civil celebrado con JOSE SANTOS TORRES PINEDO con fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho, y demás prestaciones a que se refiere en el que se provee.... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario (a) que autoriza.- DOY FE.- EDICTOS QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2011
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.
(RÚBRICA) 24-27 ENE Y 3 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.-

C.C. MARGARITA DE LA FUENTE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS Y MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL AHORA DE COMEAU

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **473/2010**, promovido por MARGARITO MOLINA MARTINEZ en contra de C.C. MARGARITA DE LA FUENTE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS Y MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL AHORA DE COMEAU, con fecha VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a los C.C. MARGARITA DE LA FUENTE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS Y MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL AHORA DE COMEAU, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón Coahuila a 03 DE AGOSTO DEL 2011
EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 24-27 ENE Y 3 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **408/2010** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. SANTIAGO FIGUEROLA CASTILLO en contra de los CC. ALMA ROSA SÁNCHEZ MEDRANO, MIGUEL SÁNCHEZ MEDRANO Y ALEJANDRA VALERIO VARGAS, por auto de fecha dieciséis de diciembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana ubicada en Calle Abelardo Rodríguez número 520 de la colonia 5 de mayo, de la Ciudad De Gómez Palacio, Durango, construida sobre el lote de terreno número 13, de la manzana 73, de la zona I, con una superficie de 128.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste: 17.85 metros y colinda con lote 14;

Al sureste 7.15 metros y colinda con lote 9;

Al suroeste 18.00 metros y colinda con lote 12;

Al noroeste 7.15 metros y colinda con calle Abelardo Rodríguez,

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el registro público de la propiedad de la Ciudad De Gómez Palacio, Durango bajo la partida numero 8376, del tomo 31-C, Libro Uno de la Propiedad de fecha 10 de agosto de 2000 a nombre de la C. ALMA ROSA SÁNCHEZ MEDRANO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 10 DE ENERO DE 2012

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

24 ENE Y 03 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **1172/2008**, promovido por SEHILASA AGRICOLA, S.A. DE C.V. SOFOM-ENR, en contra de LOS C.C. RENE ALCOCER RODRIGUEZ Y MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ RODRIGUEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:-

""SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 8 DE LA MANZANA 30 ZONA I DEL POBLADO SAN FELIPE PURCELL, MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 422.14 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 24.29 METROS CON SOLAR 6, AL SURESTE EN 22.85 METROS CON SOLAR 9, AL SUR EN 12.82 METROS CON CALLE SIN NOMBRE Y AL NOROESTE EN 24.85 METROS CON SOLAR 7, DICHO LOTE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, BAJO LA PARTIDA 11896, TOMO 2, FOJA 136, LIBRO 18, SECCION I, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1995, A NOMBRE DE RENE ALCOCER RODRIGUEZ.-DOY FE.""-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$55,300.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos el Siglo de Torreón ó Milenio laguna, así como en la tabla de avisos de San Pedro de las Colonias, Coahuila y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 12 de enero del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

24 ENE Y 03 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **418/2008**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de ALBERTINE ISABEL GONZÁLEZ DUENWEG y LUÍS HORACIO SALMON ACOSTA, el Ciudadano Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Segundo de

Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: - - - -

""FRACCIÓN 2 DEL LOTE 3 DE LA MANZANA A DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA SECTOR 26 DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 525.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 1 MISMO LOTE 3; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE NÚMERO 4; AL ORIENTE EN 21.00 METROS CON PASEO DE LAS PALMAS; AL ORIENTE EN 21.00 METROS CON FRACCIÓN 4 M. OTE 3 MISMO SECTOR. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 5649, FOJA 152, LIBRO 39-A, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2000. A NOMBRE DE ALBERTINE ISABEL GONZALEZ DUENWEG DE SALMON"" -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$2'480,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de Enero del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

31 ENE Y 3-10 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En el expediente número **28/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE AGUSTIN REYES FELIX. el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la junta de herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado, para que comparezcan el día y horas antes señalado, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su interés legal corresponda.- Asimismo publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 17 DE ENERO DEL AÑO 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

3 Y 21 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En el expediente número **08/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIX TOVAR DIAZ Y FRANCISCA NEGRETE GUERRERO. el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la junta de herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado, para que comparezcan el día y horas antes señalado, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su interés legal corresponda.- Asimismo publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 13 DE ENERO DEL AÑO 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

3 Y 21 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 10 de Noviembre de 2011, compareció el C. PABLO MOLINA VALENZUELA, a denunciar el fallecimiento de la C. MARÍA ELENA CHAVARRÍA ROBLES, quien falleció el día 10 de Septiembre de 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **273/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de esposo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE ENERO DE 2012.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 3 Y 21 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de diciembre de dos mil once, se radicó un expediente número **21/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JOSE ANGEL LOPEZ ROMERO, denunciado por AMANDA ROMERO HERNANDEZ Y JOSE ANGEL LOPEZ MENDOZA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al cujus es el padres. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 18 de Enero de 2012
EL C. SECRETARIO
LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 3 Y 21 FEB



**LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 37, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado DAVID ORTIZ RAMÍREZ, Notario Público número 37 en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a los 04 cuatro días del mes de enero de 2012 hago constar que en mi oficio ubicado en la finca marcada con el número 380 de la Avenida Matamoros poniente, COMPARECIERON: Las señoras MARIA DEL REFUGIO MORENO MURILLO, en compañía de sus hijas de nombres LUCIA MARGARITA, MARCELA GUADALUPE, GRISELDA VERONICA Y MARIA CECILIA todas de apellidos VARGAS MORENO a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de su finado concubino y padre AURELIO VARGAS TORRES, proponiendo como albacea a la señora MARIA DEL REFUGIO MORENO MURILLO con domicilio en Calzada Juan Francisco Elay Ortiz número cincuenta de la Colonia Moctezuma de esta ciudad de Torreón, Coahuila; iniciándose con esta fecha el procedimiento sucesorio Intestamentario solicitado. Se señalaron las dieciséis horas del día veintinueve de febrero de 2012, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenándose se publiquen dos edictos de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, para debido conocimiento de quienes se crean con derechos hereditarios del autor de la sucesión antes citado. DOY Fe.- -

LIC. DAVID ORTÍZ RAMÍREZ
N.P. No 37
(RÚBRICA) 3 Y 17 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **102/2009**, promovido por CARLOS SESMA GONZÁLEZ en contra de GUSTAVO CISNEROS RINCÓN Y ALICIA NUÑEZ MACIAL, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en los autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 26, DE LA MANZANA 44, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREÓN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 195.78 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; EL PREDIO MIDE 12.00 METROS DE FRENTE POR 16.315 METROS DE FONDO: AL NORTE CON EL LOTE 11; AL SUR CON PRIVADA ALTAMIRANO; AL ORIENTE CON LOTE 27; AL PONIENTE CON LOTE 25. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 2022, FOJA 74, LIBRO 6-C, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 1979, A FAVOR Y DOMINIO DE: GUSTAVO CISNEROS RINCÓN.” -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$457,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijad por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna. SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 23 de Enero de 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “B”

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 3 Y 10 FEB



LIC. JOSE EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTO LA SEÑORA MARÍA CONCEPCIÓN DE LA FUENTE AVALOS, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA OVIJILDA AVALOS FRAIRE, QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE HILDA AVALOS DE DE LA FUENTE, LEOBIGILDA AVALOS, MARÍA OVIGILDA AVALOS FRAIRE, MA. HILDA AVALOS FRAYRE y MARÍA OVIJILDA AVALOS FRAYRE, TRATANDOSE SIEMPRE E INDISTINTAMENTE DE SU MISMA PERSONA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 30 DE JULIO DE 1996, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO TRES, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2012, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE NACIMIENTO, DE DEFUNCIÓN Y ACTA DE MATRIMONIO DE LA DE CUJUS, SOLICITANDO LA COMPARECIENTE SE LE RECONOZCA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA ASÍ COMO ALBACEA DEFINITIVO, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS Y PROTESTO ANTICIPADAMENTE EL CARGO CONFERIDO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE CALLE OSAKA NÚMERO 9111, FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE, CÓDIGO POSTAL 27087, EN ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE ENERO DE 2012.
LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17
(RÚBRICA) 3 Y 17 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. ROSALINDA ZUÑIGA GARCÍA, por sus propios derechos, en el Procedimiento Especial de DECLARACIÓN DE AUSENCIA, Expediente Número **1026/2011**, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila a (09) Nueve de Noviembre de (2011) dos

mil once...Así las cosas, se admite la demanda y se tiene a la C. ROSALINDA ZUÑIGA GARCIA, por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU HIJO JESUS MORALES GARCIA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil del Estado y como medida preventiva, se declara a la ocursante como Administradora de los bienes del presunto ausente y como Representante legal del mismo.- Por medio de edictos que se publiquen por una ocasión en el Periódico Oficial del Estado y dos de los de mayor circulación de su domicilio, cítese al presunto ausente para que comparezca ante éste Tribunal dentro de un plazo no mayor a CUATRO MESES a hacer valer sus derechos.- Dése vista del procedimiento a la C. Agente del Ministerio Público adscrito a éste Tribunal para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que le compete.- De conformidad en lo que establece el artículo 657 del Código Procesal Civil se señalan las : DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, a fin de que tenga verificativo en el local de éste juzgado la información testimonial a que se refiere el precepto legal mencionado.- Proceda el C. Actuario a CITAR a la promovente para que el día y hora referido comparezca a la audiencia referida....Fundamento del presente proveído lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112, 113, 114 del código Civil y 155, 156, 242, 547, 655, 656, 657, del Código Procesal Civil del Estado... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario (a) que autoriza y da Fe.-DOY FE - Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 19 de Enero del 2012

C. SECRETARIO

LIC. MARTÍN GARCÍA DE LEÓN.

(RÚBRICA)

3 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **1170/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JAIME RUIZ VAQUERA, en contra de los OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO DE ESTA CIUDAD, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, a fin de que se publique un extracto de la demanda en el que se tiene a JAIME RUIZ VAQUERA, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil demanda LA RECTIFICACION DEL ACTA No. 00263, de fecha de Registro 01 de Febrero de 1956, inscrita en el libro No. 1, Tomo No. 1, foja No. 102, asentada ante el C. Oficial 02 del Registro Civil de esta Ciudad de Torreón, Coahuila. - Para que se asiente en el libro el año con el que siempre me he ostentado y que es el año 1956, ya que se encuentra asentado el año de 1955, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 05 de Enero del 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

3 FEB

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACION
GERARDO ROBLES FLORES
DOMICILIO IGNORADO

En el expediente numero **180/2011** relativo al Juicio Especial de Orden Familiar sobre divorcio Necesario, que ante este Juzgado promueve MARIA DALILA GUZMAN HURTADO en contra de GERARDO ROBLES FLORES, por auto de fecha diez de Enero del año en curso, ordena sea emplazado el demandado GERARDO ROBLES FLORES, por medio de edictos los cuales se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, HACIENDOSE SABER AL DEMANDADO QUE DEBERA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA DENTRO DE UN TERMINO DE VEINTE DIAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACION QUEDANDO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS PARA QUE EL DEMANDADO SE IMPONGA DE LAS MISMAS.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE ENERO DE 2012.

EL C. SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.

(RÚBRICA)

24-27 ENE Y 3 FEB

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **723/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DANIEL VIERA DE LA GARZA, denunciado por ELVIA GABRIELA CRUZ SOTO, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Diciembre de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

3 Y 21 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **725/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA HERNÁNDEZ ORTIZ y JOSÉ CRUZ LUNA MORADO, denunciado por MARÍA ARACELI LUNA HERNÁNDEZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila; a 16 de Diciembre de 2011

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

3 Y 21 FEB



**LIC. FERNANDO OROZCO LARA.
NOTARÍO PÚBLICO No. 2, PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 2, con domicilio en el Distrito Notarial de Parras, Coahuila, Francisco I. Madero No. 201, Zona Centro de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento publico que Comparecieron ante Mi los SRES. PEDRO NUÑEZ GUARDADO, FRANCISCO JAVIER NUÑEZ GUARDADO, YOLANDA NUÑEZ GUARDADO, MIGUEL ANGEL NUÑEZ GUARDADO, PIEDAD GUADALUPE NUÑEZ GUARDADO y JOSE NUÑEZ GUARDADO, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus Padres SRA. LEONIDES GUARDADO ALVARADO quien falleció en esta Ciudad, según Acta de Defunción No. 24 Y SR. PEDRO NUÑEZ CONTRERAS quien falleció en esta Ciudad, según Acta de Defunción No 83, mismas que presentan. Señalando las (12:00) doce horas del día Martes 21 (veintiuno) de Febrero del presente año a fin de que se Celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los Bienes que conforman la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el Periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 2 de Enero del 2012

LIC. FERNANDO OROZCO LARA

NOTARIO PÚBLICO NO. 2

(RÚBRICA)

3 Y 17 FEB



**LIC. FERNANDO OROZCO LARA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 2, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, calle Francisco I. Madero No. 201, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento publico que Comparecieron ante Mi los CC. ANGELINA JARAMILLO GARCIA, JUAN CARLOS LAMAS JARAMILLO, JULIAN ALBERTO LAMAS JARAMILLO, JUDITH ANGELINA LAMAS JARAMILLO, JANETH ESTHER LAMAS JARAMILLO, GERALDINE BELEM LAMAS JARAMILLO, LOURDES IVETTE LAMAS JARAMILLO y YUVIA MARIELA LAMAS JARAMILLO, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Esposo y Padre SR. JUAN CARLOS LAMAS URISTA quien falleció el día (7) siete de Mayo del 2002, según consta en el Acta de Defunción No 00094, misma que presentan.

Señalando las (12:00) Doce horas del día 20 de Febrero del 2012 a fin de que se Celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 30 de Diciembre del 2011

LIC. FERNANDO OROZCO LARA

NOTARIO PÚBLICO NO. 2

(RÚBRICA)

3 Y 17 FEB

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com